



## **Convocatoria a Proyectos de Extensión para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 (2020-2021)**

### **BASES**

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Universidad de la República, convoca a equipos universitarios a la presentación de Proyectos de Extensión para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 a ejecutarse entre 2020 y 2021.

Esta modalidad de llamado busca poner al servicio de la sociedad las capacidades de la Universidad de la República estimulando la construcción de conocimiento socialmente valioso, fortaleciendo el desarrollo y la formación en extensión a través de acciones en terreno y fomentando el trabajo interdisciplinario y la articulación de funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión).

La propuesta de los proyectos abordará, al menos, uno de los siguientes ejes:

- Soberanía Alimentaria y redes agroalimentarias
- Salud comunitaria y redes de cuidados.
- Procesos colectivos para el sostén de la vida (organizaciones productivas, organizaciones reproductivas, procesos de defensa de bienes comunes, acceso a cuidados, vivienda y hábitat, derechos, apoyo a colectivos vulnerables y redes contra violencias)
- Co-producción de conocimientos científico-tecnológicos, transformaciones laborales y proceso productivos.
- Creación cultural y reconstrucción de memorias colectivas en momentos de crisis.

### **Objetivos**

1 - Poner al servicio de la sociedad las capacidades y conocimiento generado en la Universidad de la República que pueda contribuir de diferentes maneras a paliar la crisis socio-económica generada por la pandemia del COVID 19 en Uruguay.

2 - Estimular el desarrollo de propuestas de extensión en terreno con participación de estudiantes y actores sociales.

3 - Impulsar abordajes interdisciplinarios y el desarrollo de prácticas integradoras de las funciones universitarias.

## Condiciones para la postulación

Las postulaciones deberán reunir las siguientes condiciones para ser consideradas en el llamado:

- Abordar alguna de las consecuencias de la crisis desatada por la pandemia del COVID 19 en Uruguay (entendiendo estas consecuencias en sentido amplio, incluyendo aspectos sociales, sanitarios, económicos, productivos y otros).
- Ser propuestas por equipos de la Universidad de la República cuyos integrantes cuenten con antecedentes de trabajo (investigación o extensión) en el campo de intervención y/o con los colectivos sociales participantes del proyecto.
- Prever durante su desarrollo la participación de estudiantes en actividades que cuenten con reconocimiento curricular, a través de la modalidad que se entienda pertinente para el caso, como por ejemplo, seminarios, cursos, pasantías u otras.
- Incluir actores sociales en el desarrollo de las propuestas (especialmente se invita a los equipos universitarios a involucrar a los colectivos sociales con los que se desarrollen las propuestas en todas las etapas del trabajo).

Las iniciativas deberán ser presentadas por equipos universitarios que podrán estar compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados/as de la Universidad de la República. Asimismo los equipos podrán integrarse por participantes no universitarios/as, siempre que no superen la mitad de la integración del equipo. El mismo criterio se establece para docentes de Programas PIM y APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos), o de la Unidad Académica del SCEAM. Los/as docentes de las Unidades de Extensión y del SCEAM tampoco podrán ser responsables de las propuestas.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Las propuestas deberán contar con al menos un/a docente responsable, que deberá ser grado 2 o superior. Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

## Duración

Las propuestas deberán prever un cronograma de ejecución de entre 12 y 15 meses que comprenderá los ejercicios presupuestales de 2020 y 2021. La ejecución dará inicio en el último trimestre de 2020 y no se extenderá más allá de diciembre de 2021. Se desarrollará de acuerdo al cronograma de financiamiento que se detalla en el siguiente apartado.

## Financiación

- La modalidad Proyectos de Extensión para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 dispone de un total de \$U 2.000.000 para para 2020 y \$U 8.000.000 para 2021.
- Se financiarán proyectos asignándose un máximo de \$1.000.000 por proyecto de acuerdo a la siguiente distribución por ejercicio presupuestal:

2020	monto máximo de \$ 200.000
2021	monto máximo de \$ 800.000

- Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, y/o extensiones horarias.
- Las creaciones de cargos estarán sujetas a las disposiciones de cada servicio universitario, por lo que deberá consultarse donde corresponda antes de la postulación. Las contrataciones se radicarán en el servicio del o los/as docentes responsable/s.
- Las inversiones deberán quedar en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva una vez culminado el proyecto.
- El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Para gastos se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para sueldos se detallará los servicios a los que se enviarán los recursos según corresponda.

## Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en el sitio web de la CSEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf<sup>1</sup>:

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico.
- Aval de los servicios universitarios de los responsables de la propuesta (Decano/a o Consejo de Facultad, Director/a de CENUR o Consejo CENUR).
- Aval firmado de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.
- Currículum completo de la persona responsable del proyecto y currículum abreviado de todo el equipo.
- Nota de compromiso firmada de todos/as los/as integrantes universitarios/as del equipo (disponible en el formulario electrónico).

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

La Comisión Asesora podrá rechazar las propuestas que no se adecúen a ello.

<sup>1</sup> De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).



## **Evaluación y selección de las propuestas**

- 1 - La Comisión Asesora que designe la CSEAM evaluará los proyectos en relación con los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.
- 2 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.
- 3 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
- 4 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en el sitio de la CSEAM la lista de proyectos aprobados y financiados.

## **Informe final y difusión**

Todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas, dentro de los tres meses siguientes al final de la ejecución del proyecto. El informe final deberá incluir necesariamente una nota de los responsables de las Unidades de Extensión de los servicios involucrados, informando el tipo de articulación realizada con el equipo a lo largo del proyecto.

Los proyectos deberán realizar una presentación pública de los avances y resultados de los mismos, de acuerdo a una propuesta de difusión que será definida oportunamente.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio  
Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio  
proyectos@cseam.udelar.edu.uy  
Brandzen1956 apto 201 CP11.2000  
Tel. (5982)24090286/24025427  
Montevideo-Uruguay